Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador CAT TECHNOLOGIES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA C.U.I.T. 30-70949292-2 con domicilio en calle TTE GRAL JUAN D PERON 867 (1038) - CAPITAL FEDERAL - PROVINCIA DE CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 956360 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/01/2026 y el 31/12/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 21 de junio de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 21/06/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
CAT TECHNOLOGIES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	956360	5784905

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
27430923590	1	ADRIEL FLORENCIA BARBARA NICOLE	Régimen General
27273562554	2	BERGANTIÑOS ANA TERESA	Régimen General
27351723594	3	CAPUTO NOELIA SOLEDAD	Régimen General
27944919851	4	DESVARS SERVIN RUTH SHIRLEY	Régimen General
20378084688	5	DODDI DIEGO HERNAN	Régimen General
20447088658	6	ENCISO IGNACIO ANDRES	Régimen General
27939598222	7	ESPADA FLORES MARIA EUGENIA	Régimen General
27278254106	8	FERNANDEZ ANDREA	Régimen General
27475161748	9	FERRANDO JULIANA BELEN	Régimen General
27217868543	10	FUENTEFRIA MARIANA MARTA	Régimen General
27391636988	11	FUENTES MARIANA FLORENCIA	Régimen General
27316149443	12	GABRIELI JULIA RITA	Régimen General
27423597424	13	GOMEZ AGUSTINA LEONELA	Régimen General
27376875437	14	LAFFUSA SONIA LETICIA	Régimen General

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20368260798	15	LEDESMA PABLO NICOLAS	Régimen General
27367288006	16	LOUREIRO AGUSTINA	Régimen General
27416641884	17	MACIAS BRISA GISELLE	Régimen General
20416726591	18	MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO	Régimen General
27339143388	19	MATTOZO FLORENCIA SOLEDAD	Régimen General
27391618106	20	MONJES MICAELA FLORENCIA	Régimen General
20372058057	21	MONZON SEBASTIAN LEONARDO	Régimen General
23342579094	22	NICASIO LUANA MARIEL	Régimen General
27345230543	23	ORTIZ VERONICA GISELA	Régimen General
27279407720	24	PAGLIARO GABRIELA ANDREA	Régimen General
27424211147	25	RACEDO CAMILA GIULIANA	Régimen General
27318774779	26	SAEZ ROMINA GISELLE	Régimen General
27392578728	27	TRABICHET MICAELA	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 27

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BANCO BBVA ARGENTINA SA CUIL: 30500003193, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de CAT TECHNOLOGIES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 956360 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 21 de Junio de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A